26672 - Planification curriculaire du FLE

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	107 - Facultad de Educación
Titulación	298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria
Créditos	6.0
Curso	4
Periodo de impartición	Indeterminado
Clase de asignatura	Optativa
Módulo	---

1.Información Básica

1.1.Introducción

Breve presentación de la asignatura

En esta asignatura los estudiantes trabajarán el currículo de la asignatura de lengua extranjera (Francés) en la etapa de Educación Primaria. Se pretende que conozcan la estructura por niveles, así como los elementos del currículo.

1.2.Recomendaciones para cursar la asignatura

Dado que la asignatura será impartida en lengua francesa y será la lengua que se utilice en clase para las actividades, tareas y discusiones, es recomendable que el alumno haya adquirido una competencia oral y escrita equivalente como mínimo al nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para un correcto desarrollo de la materia.

1.3.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura, junto con "Acquisition et apprentissage du FLE" y "FLE ressources pour le primaire", proporciona al alumno los elementos teóricos necesarios para transformar el currículo oficial en un programa coherente de actividades y de trabajo en el aula, primando el trabajo colaborativo, y el aprendizaje por tareas y proyectos.

1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunicarán por el profesor al comenzar el período lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de la Facultad.

2.Resultados de aprendizaje

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Analiza críticamente los distintos modelos de Diseño Curricular en Lenguas Extranjeras, fundamentando sus opiniones en el estudio y reflexión de las corrientes actuales.

2. Conoce el currículo oficial vigente de la asignatura de lengua extranjera (Francés) en la etapa de Educación Primaria.

3. Demuestra comprensión de las bases psicolingüísticas y pedagógicas del currículo oficial vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón en la etapa de Educación Primaria.

4. Aplica los conocimientos obtenidos para la elaboración de una programación anual de la asignatura de Francés en un nivel de la Educación Primaria.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

El diseño curricular de una materia constituye una tarea básica en la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Permite al estudiante tener una visión global de todo el proceso necesario para programar una asignatura de lengua extranjera (Francés) y de las competencias que debe adquirir el alumno a lo largo de los distintos cursos.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

1. Conocer los elementos y modelos de diseño curricular.
2. Conocer el currículo oficial y comprender la estructura de las etapas y niveles de la Educación Primaria.
3. Conocer las competencias específicas de la lengua extranjera (Francés).
4. Saber elaborar una programación didáctica de lengua extranjera (Francés).

3.2.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Identificar, reconocer y aplicar los elementos del currículo en el diseño de los proceso de enseñanza-aprendizaje.

Establecer comparaciones entre diferentes casos de diseños curriculares en la materia de lengua extranjera (Francés) en función de modelos y teorías diversas, y realizar valoraciones con argumentos fundados.

Elaborar una programación didáctica de un curso de Educación Primaria desde la perspectiva de la formación en competencias y del análisis del contexto del currículo y su secuenciación.

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluacion

Primera convocatoria

a) Para los estudiantes que se acojan al modelo de evaluación de asistencia regular a las clases, la evaluación será continua y consistirá en:

- Actividades y trabajos de aplicación de los contenidos desarrollados en la asignatura, realizados individualmente o en grupo en las sesiones presenciales de clase.Ponderación: 20% de la calificación final.
- Trabajo dirigido que consiste en la elaboración de una programación anual de la asignatura de lengua extranjera (Francés) de un curso de Educación Primaria. Ponderación: 50% de la calificación final. La estructura de la programación didáctica deberá contemplar los siguientes aspectos: contexto, competencias básicas, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, principios metodológicos, evaluación, atención a la diversidad, estructuración

de las unidades didácticas.
- Presentación oral en francés de la programación didáctica. Ponderación 30% de la calificación final.

b) Prueba global

En cumplimiento de los artículos 8.1 y 9.3 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, existe una prueba global de evaluación, a la que tendrán derecho todos los alumnos y que se celebrará en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes. La prueba global constará de dos actividades de evaluación:

- Prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura. Ponderación: 50% de la calificación final.
- Diseño, elaboración y presentación oral en francés de una programación anual de una asignatura de lengua extranjera (Francés) de un curso de Educación Primaria. Ponderación: 50% de la calificación. La programación deberá ser entregada una semana antes de la fecha indicada para la prueba escrita que fija el calendario de exámenes. La exposición oral se realizará una vez finalizada la prueba escrita.

Para superar la asignatura se deberá obtener como mínimo una puntuación de 5 en cada una de las dos partes.

Segunda convocatoria

El estudiante deberá realizar una prueba global que constará de dos actividades de evaluación:

- Prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura. Ponderación: 50% de la calificación final.
- Diseño, elaboración y presentación oral en francés de una programación anual de una asignatura de lengua extranjera (Francés) de un curso de Educación Primaria. Ponderación: 50% de la calificación. La programación deberá ser entregada una semana antes de la fecha indicada para la prueba escrita que fija el calendario de exámenes. La exposición oral se realizará una vez finalizada la prueba escrita.

Para superar la asignatura se deberá obtener como mínimo una puntuación de 5 en cada una de las dos partes.

Quinta y sexta convocatoria

La quinta y sexta convocatoria serán evaluadas con las mismas actividades y con los mismos requisitos que aparecen expuestos en el apartado de la seguna convocatoria.

Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de la programación son:

- Estructuración del trabajo
- Calidad de la documentación
- Claridad en los objetivos y contenidos que se expongan
- Coherencia entre las metas y los recursos
- Expresión lingüística y presentación

La presentación oral en francés de la programación didáctica se evaluará según los siguientes criterios:

- Claridad y orden en la exposición
- Originalidad y recursos empleados
- Capacidad de motivar e interactuar

5.Metodología, actividades, programa y recursos

26672 - Planification curriculaire du FLE

5.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso que se sigue en esta asignatura consiste en la discusión argumentada de los aspectos teóricos básicos que fundamentan el diseño de programaciones curriculares de las asignaturas de lengua extranjera (Francés). Asimismo, se efectuará la lectura, estudio y discusión de los diferentes materiales más relevantes sobre la materia. Sobre esta base los estudiantes procederán al análisis y a la planificación de distintas propuestas de diseño curricular de las asignaturas de lengua extranjera (Francés) en la etapa de Educación Primaria.

5.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Clases teóricas en las que se hará una presentación de los fundamentos teóricos de la misma mediante exposiciones y lectura crítica de artículos científicos.

Actividades grupales que sirvan para identificar los elementos del currículo, objetivos, competencias, metodología, actividades y criterios de evaluación y la coherencia entre ellos.

Seminarios de discusión orientados fundamentalmente a formar las competencias de análisis crítico y evaluación de los currícula que han de servir de referencia.

Trabajo individual de diseño curricular de una asignatura de lengua extranjera (Francés).

5.3.Programa

Programa de la asignatura

- La situation du FLE à l'&école dans la Communaut&é Autonome d'Aragon.
- Le curriculum et les programmes scolaires.
- La démarche curriculaire : définition et objectifs.
- L'importance de la planification dans le processus d'enseignement-apprentissage.
- Les différentes sortes de planification.
- Les composantes de la planification curriculaire.

5.4.Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos se comunicará a través del anillo Digital Docente o mediante documento escrito entregado por el profesor al comenzar el período lectivo de la asignatura.

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

BB	Aragón. Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la

26672 - Planification curriculaire du FLE

BB	Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 12 de agosto de 2016, núm. 156, pp. 20713-20716. [Acceso a texto completo. Ver URL]
BB	Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Pautas para la elaboración de la programación didáctica en la etapa de Educación Primaria: revisado según Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 20-5-14).. Aragón: Departamento de Universidad, Cultura y Deporte. [Acceso a texto completo. Ver URL]
BB	Curriculum, enseignement et pilotage / François Audigier, Marcel Crahay, Joaquim Dolz (éds). Bruxelles: De Boek, 2006
BB	Demeuse, M. Développer un curriculum d'enseignement ou de formation: des options politiques au pilotage / M. Demeuse, C. Strauven. Bruxelles: De Boeck Supérieur, 2013
BB	España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, núm. 295, pp. 97858-97920. [Acceso a texto completo. Ver URL]
BB	España. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del estado, 1 de marzo de 2014, núm. 52, 19349-19420 [Acceso a texto completo. Ver URL]

LISTADO DE URLs:

Aragón. Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 12 de agosto de 2016, núm. 156, pp. 20713-20716 [http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BZHT

España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, núm. 295, pp.

26672 - Planification curriculaire du FLE

97858-97920
[https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886]
España. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del estado, 1 de marzo de 2014, núm. 52, 19349-19420
[https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-2222]
Pautas para la elaboración de la programación didáctica en la etapa de Educación Primaria: revisado según Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 20-5-14).
[http://www.educaragon.org/FILES/Pautas%20PPDD%20primaria.pdf]